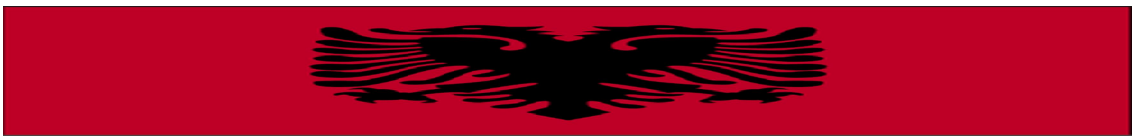

ALBANIA

Observaciones: Los menores propuestos para adopción internacional suelen tener el siguiente perfil (2015):

-Menores hasta ocho años de edad.
-Menores de etnias como los romaníes.
-Menores con enfermedades físicas o mentales.

No se da preferencia a los nacionales albaneses residentes en el extranjero.

En este momento, no hay Organismos Acreditados para la Adopción Internacional en España, lo que determina la imposibilidad de presentación de expedientes en este país.

No hay ninguna experiencia previa con este país.

El Comité de Adopción albanés establece un periodo de convivencia con el menor antes de constituir la adopción ante el Tribunal competente. En el caso de parejas, es necesario que estén presentes ambos en el primer encuentro con el menor, durante el periodo de convivencia y en el proceso judicial. Excepcionalmente, si se prolonga el procedimiento, puede abandonar el país uno otorgando autorización o poder al otro para continuar el procedimiento. Una vez constituida la adopción no es obligatoria la presencia de ambos.

El primer viaje incluye el periodo de convivencia, que puede suponer entre dos semanas y un mes y medio.

Las vistas ante el Tribunal que son dos como mínimo en un periodo de un mes y medio. Una vez fijada la fecha de la primera vista, se suele viajar con la antelación necesaria para disfrutar el periodo de convivencia.

Los solicitantes pueden optar por volverse a España y esperar a que el representante les notifique que existe sentencia firme para viajar y realizar los trámites necesarios para la salida del menor, o bien quedarse en el país durante un mes más a esperar la publicación de la sentencia, quince días después de su pronunciamiento, y después a realizar los trámites de salida.

REQUISITOS:

- **Matrimonios**: SI
- **Personas solteras**: SI, MUJERES

- **Parejas de hecho**: NO
- **Años de convivencia**:
- **Diferencia de edad con el menor**: NO INFERIOR A 18 AÑOS
- **Acepta con hijos/as**: SI
- **Tipo de adopción**: PLENA
- **Posibilidad de adopción de grupo de hermanos**: SI
- **Viajes al país**: 1 (ENTRE DOS MESES Y MEDIO Y TRES MESES) Ó 2 (1º ENTRE UN MES Y MEDIO Y DOS MESES / 2º UN MES)
- **Seguimientos**: SI – 4 (CADA 6 MESES DURANTE LOS DOS PRIMEROS AÑOS)
- **Obligación de tramitación por OAAI**: SI
- **OOAAAI acreditados en Madrid**: NO
- **OOAAAI acreditados en otras Comunidades Autónomas**: NO

AUTORIDAD CENTRAL
Albanian Adoption Committee Bulevardi
Rruga " Mine Peza" , Pallati 87/3,
Shkalla 2, Tiranë
Tfno.: + 0355226465
E-mail: genci.terpo@kshb.gov.al

EMBAJADA DE ESPAÑA EN ALBANIA
Rruga Skenderbej, 43 - Tirana
Teléfonos: 00355 4 2274 960 y 00355 4 2274 961
Fax: 00355 4 2225 383

EMBAJADA DE ALBANIA EN ESPAÑA
C/ María de Molina, 64 - 5º B
28006 Madrid
Telf.: 91 562 69 85 / 91 561 21 18
Fax: 91 561 37 75